

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, y directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes.....	5
PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS )	Por tres meses.....	20
BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	40
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose a ese sellos de correos para realizarlo.

## Importante.

Se advierte a los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándole con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Ministro de la Sala de la Península del Tribunal de Cuentas del Reino a D. José Antonio Gutiérrez de la Vega, excedente más antiguo del mismo cargo, en la vacante por pase a otro destino de D. Salvador López Guijarro.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la ley general de Presupuestos del Estado, a propuesta de los Ministros de Marina y de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los títulos académicos de Ingenieros de la Armada a que se refiere el art. 51 de la ley general de Presupuestos de 1893 a 1894, se expedirán por el Ministerio de Marina.

Art. 2.º El Ministro de Fomento dictará las disposiciones conducentes a que los poseedores de los títulos mencionados en el artículo anterior puedan ejercer su carrera en trabajos particulares.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES DECRETOS

En consideración a las razones expuestas por el Vicealmirante de la Armada D. Manuel de la Pezuela y Lobo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado del cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cometido.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
José López Domínguez.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Vicealmirante de la Armada D. Ramón Topete Carballo, el cual reúne las condiciones señaladas en el art. 105 del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
José López Domínguez.

Con arreglo a lo que determina la excepción 5.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Guerra, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar a la Comandancia de Ingenieros de Madrid para que adquiera por gestión directa de los Sres. Ratti é Paramatti 7.500 kilogramos de pirogama y los pinceles necesarios para las obras del Hospital militar que se está construyendo en Carabanchel Bajo.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
José López Domínguez.

Con arreglo a lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Guerra, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar a la Comandancia de Ingenieros de Valencia para que adquiera por gestión directa los hierros de diferentes clases que sean necesarios para el aumento de tinglado y galería en el Parque de Artillería de dicha plaza.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
José López Domínguez.

Con arreglo a lo que determina el art. 4.º del Real decreto de 2 de Mayo de 1876, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar el arriendo por el Estado con destino a las oficinas de la Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército de la casa núm. 9 de la calle de Maese Rodrigo, en la plaza de Sevilla, por el término de cuatro años y precio de 7.500 pesetas en cada uno y con sujeción a las demás condiciones estipuladas en el expediente incoado al efecto.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
José López Domínguez.

Con arreglo a lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Guerra, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en aprobar el gasto de 4.044 pesetas 15 céntimos a que ha ascendido el transporte de 2.000.000 de elementos para cartuchos de fusil, modelo de 1871-89, desde Sevilla a Barcelona, con destino a Filipinas, según contrato directo celebrado con dicho objeto en 30 de Agosto último con D. Manuel Valero.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
José López Domínguez.

Con arreglo a lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Guerra, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en aprobar el gasto de 2.046 pesetas 72 céntimos a que ha ascendido el transporte de 1.040 cajas con cartuchos metálicos desde Valencia a Palma de Mallorca, según contrato directo celebrado con dicho objeto en 14 de Abril del año actual con D. Vicente Cerveró, patrón del laúd *San Rafael*.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
José López Domínguez.

## MINISTERIO DE MARINA

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general del Departamento de Cádiz al Vicealmirante de la Armada D. Florencio Montojo y Trillo.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Manuel Pasquin.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Comandante general del Apostadero de Filipinas para que adquiera por gestión directa un vapor transporte para el servicio de dicho Apostadero.

Dado en Palacio a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Manuel Pasquin.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REALES DECRETOS**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, en la vacante producida por defunción de D. Adolfo José Montenegro y Zamora, que lo desempeñaba, á D. José Gabriel de Osoro y Arrillaga, actual Inspector de distrito, con arreglo al párrafo segundo del art. 24 del reglamento orgánico de dicho Cuerpo de fecha 18 de Julio de 1876.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

**MARÍA CRISTINA**

El Ministro de la Gobernación,  
**Trinitario Ruiz y Capdepón.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Inspector general del servicio de Telégrafos, en la vacante producida por jubilación de D. Francisco Pérez y Blanca que lo desempeñaba, á D. Casimiro del Solar y Sáinz Pardo, actual Inspector de distrito, con arreglo al párrafo segundo del artículo 24 del reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos de 18 de Julio de 1876.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

**MARÍA CRISTINA**

El Ministro de la Gobernación,  
**Trinitario Ruiz y Capdepón.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Inspector de distrito del Cuerpo de Telégrafos á D. Juan Ravina y Castro, actual Jefe de Centro, en la vacante producida por ascenso de D. José Gabriel de Osoro y Arrillaga, que lo desempeñaba.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

**MARÍA CRISTINA**

El Ministro de la Gobernación,  
**Trinitario Ruiz y Capdepón.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Inspector de distrito del Cuerpo de Telégrafos á D. Justo Rodríguez y Rada, actual Jefe de Centro, en la vacante producida por ascenso de D. Casimiro del Solar y Sáinz Pardo, que lo desempeñaba.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

**MARÍA CRISTINA**

El Ministro de la Gobernación,  
**Trinitario Ruiz y Capdepón.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á D. Andrés Capo y Freixas, actual Director de Sección de primera clase, en la vacante producida por ascenso de D. Juan Ravina y Castro, que lo desempeñaba.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

**MARÍA CRISTINA**

El Ministro de la Gobernación,  
**Trinitario Ruiz y Capdepón.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á D. Enrique Iturriaga y Claney, actual Director de Sección de primera clase, en la vacante producida por ascenso de D. Justo Rodríguez y Rada, que lo desempeñaba.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

**MARÍA CRISTINA**

El Ministro de la Gobernación,  
**Trinitario Ruiz y Capdepón.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Nombrada por Real decreto de 30 de Enero de 1887 una Comisión bajo la digna Presidencia de V. E., compuesta de los Sres. Senadores y Diputados D. José Polo de Bernabé, D. Fernando Vida, Duque de Baena; D. Lorenzo Domínguez, D. Lorenzo Alvarez Capra, D. Andrés Mellado, el Conde de Xiquena y el Marqués de la Mina, encargada de dar cumplimiento á la ley de 9 de Julio de 1885, que dispuso la creación en esta Corte de una estátua de bronce para honrar la memoria de la ilustre Reina Doña María Cristina de Borbón, como testimonio de la gratitud nacional, y terminada ya satisfactoriamente la misión que les fué confiada;

De Real orden tengo la honra de comunicarlo á V. E. y demás señores de la Comisión de su Presidencia para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1894.

**SAGASTA**

Sr. Marqués de Novaliches, Presidente de la Comisión encargada de levantar una estátua á la ilustre Reina Doña María Cristina de Borbón.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: Examinada la instancia presentada en este Ministerio por D. Emilio Rabé, en nombre de los fabricantes de cerveza establecidos en esa isla pidiendo se aumenten los derechos de importación á la cerveza extranjera y se permita la libre importación de las primeras materias para la fabricación de dicho artículo; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, teniendo en cuenta que es conveniente favorecer la industria local, así como también que en casos dudosos deben asimilarse en lo posible los Aranceles de esa isla con los de Cuba y Puerto Rico, se ha servido disponer se fijen para la importación de la cerveza los mismos derechos señalados en el Arancel de Cuba, ó sean: para la cerveza y la sidra natural ó artificial en envases de madera, 0'55 el litro, y para las mismas materias en botellas y garrafones, 0'77 el litro; así como también que se declaren libres de derechos á su importación por la Aduana más próxima á la fábrica de lúpulo, la cebada y la cebada germinada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1894.

**BECERRA**

Sr. Gobernador general de Filipinas.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

NOMBRES	Pensión mensual que se les asigna.		OBSERVACIONES
	Pesetas.		
Doña Concepción Trullé Bandet.....	1.250		>
Carolina Pérez Ribas.....	470		>
Florentina Lobo Carabot.....	1.725		>
Amparo Pérez Vicente.....	1.200		>
Josefa Jiménez Pérez.....	400		>
Carolina Arzadura Meléndez.....	625		>
Josefa Ferrera Jover.....	470		>
Carmen López Moreno y hermanas.....	400		>
Ramona Elio Oscariz.....	3.750		>
Sinfiorana Molina Jiménez.....	1.100		>
Rafaela Cantero Jiménez.....	750	Mensual.	>
Luisa Garrido Flores Calderón y hermanas.....	3.750		>
Josefa Delgado Atanis.....	1.125		>

Madrid 1.º de Diciembre de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo, á cobrar por la Península, durante la primera quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna.	OBSERVACIONES
		Pesetas.	
Sargento.....	Diego López Salas.....	100	>
Guardia civil.....	Teodoro García Vergara.....	22'50	>
Sargento.....	Fernando García Castro.....	100	>
Guardia civil.....	Eugenio Granell Villar.....	28'13	>
Sargento.....	Santiago Lobato López.....	75	>
Teniente Coronel..	D. Antonio Rueda González.....	450	>
Primer Teniente..	Fernán Zancudo Cabrián.....	168'75	>
Idem.....	Antolin Peral Hernández.....	168'75	>
Sargento.....	Manuel Casáreo Sánchez.....	100	>
Guardia civil.....	José Meiriño Rodríguez.....	28'13	>
Sargento.....	Miguel Ortiz Ramírez.....	75	>
Cabo.....	Simón Zumarreño Hernández.....	28'13	>
Sargento.....	Gabriel Corrales Florido.....	75	>
Idem.....	D. Salvador Calvo Gil.....	75	>
Idem.....	Celestino Esteban Vázquez.....	100	>
Idem.....	Francisco Martín Alonso.....	100	>
Primer Teniente..	D. José Gil Faubell.....	168'75	>

Madrid 1.º de Diciembre de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

**MINISTERIO DE MARINA**

**AVISO A LOS NAVEGANTES**

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 97.—29 NOVIEMBRE 1894.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

**OCEANO ATLANTICO DEL NORTE**

**España.**

REINSTALACIÓN DE UNA BOYA EN LA RÍA DE VIGO

Núm. 1.341.—El Ingeniero Jefe de la provincia de Pontevedra dice que el 22 del corriente quedó colocada nuevamente en su emplazamiento la boya modelo C que marcaba el bajo Borneira, en la ría de Vigo, después de haberse reparado (Aviso núm. 73/1.012 de 1894), quedando pintada de negro.

Carta núm. 124 de la sección III.

**FARO DE SAN SEBASTIÁN, EN CÁDIZ**

Núm. 1.342.—El Capitán del puerto de Cádiz participa que los destellos rojos del faro de este puerto no se presentan en la actualidad en períodos regulares, de dos en dos minutos, sino con intervalos variables entre setenta y cinco y noventa segundos, lo cual se consigna en este sitio para el debido conocimiento, interin no queda terminada la oportuna reparación que procede.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 6.

## ISLAS BRITANICAS

## Escocia (Costa N.)

## LUZ EN HITE HEAD (LOCH ERIBOLL)

(Notice to Mariners, núm. 583. London, 1894.)

Núm. 1.313.—Desde el 1.º de Noviembre se ha encendido una luz sobre una casa pequeña de mampostería que sirve de almacén, construida recientemente en White Head, en la parte E. del Loch Eriboll.

Esta luz es *blanca* y *roja*, elevada 18,3 metros sobre el nivel del mar y de 6 millas de alcance en tiempos claros; se presenta *blanca* entre el N. 33º E. y el N. 19º E. hacia la entrada del Loch; *roja*, en un sector comprendido entre el N. 10º E. y el N. 10º W. (20º), proyectándose sobre Klourig y Dhu Skerry, y *blanca* á partir del N. 10º W. hasta el S. 35º W., cuyo sector se dirige al fondo del Loch.

Situación aproximada: 58º 31' N. por 1º 33' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, pág. 82.

## (Costa W.)

## CAMBIO EN EL CARÁCTER DE LA LUZ DE LAS ISLAS GREY (SOUND OF MULL)

(Notice to Mariners, núm. 583. London, 1894.)

Núm. 1.314.—Desde el 1.º de Noviembre actual, la luz *centelleante blanca* (luz permanente) de las islas Grey, á la entrada E. del Sound of Mull, presenta próximamente *dies destellos* por *minuto* en lugar de veinte.

Situación aproximada: 56º 28' 45" N. por 0º 29' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, pág. 86.

## MAR DEL NORTE

## Alemania.

## RESTOS DE BUQUE FLOTANTE AL NW. DE BORKUM

(Notice to Mariners núm. 591. London, 1894.)

Núm. 1.315.—Según avisa la Cámara de Comercio inglesa, el Capitán del vapor *Bada*, de Leith, dice, que el 22 de Octubre próximo pasado, á las diez de la mañana, en 54º 40' N. por 11º 12' E., pasó cerca de los restos de un buque abandonado, que se cree sea la goleta *Wilhelmina*, á flote, conservando su bauprés, botelón de foque y 6 metros de palo mayor.

El casco estaba pintado de negro con una faja blanca, y tenía una embarcación pintada de blanco, constituyendo el todo un peligro para la navegación.

Carta núm. 213 de la sección I.

## MAR MEDITERRANEO

## Francia.

## LUZ EN EL MALECÓN W. DE ANTIBES

(Avis aux Navigateurs, núm. 230/1.322. Paris, 1894.)

Núm. 1.316.—El Teniente de navío Mornet, Comandante del torpedero explorador del quinto distrito marítimo, dice que sobre el extremo del malecón W. del puerto de Antibes, se ha colocado un fanal con cristales *rojos*. La luz de este fanal se enciende todas las noches y se apaga hacia las dos de la madrugada.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 36.

## MAR AZOF

## Costa Norte.

## RESTOS DE BUQUE AL SSW. DEL FARO DE BIELOSARAI

(Avis aux Navigateurs, núm. 230/1.325 Paris, 1894.)

Núm. 1.317.—A 6 3/4 millas al S. 26º W. del faro Bielosarai y á 3/4 millas al N. 34º W. de los restos del *Marusia* (Aviso núm. 56/788 de 1894), se ha ido á pique un vapor cuya popa y arboladura emerge. El sitio del naufragio se indicará de día con una valiza flotante, blanca y negra.

Carta núm. 101 de la sección III.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL SUR

## Brasil.

## INSTRUCCIONES SOBRE LAS BOYAS DE LOS BANCOS GERMANIA Y SAN ANTONIO, EN LA ENTRADA DE BAHÍA

(Avis aux Navigateurs, núm. 237/1.370. Paris, 1894.)

Núm. 1.318.—Según comunica el Jefe de División naval francesa de la América del Sur, la boya roja del banco Germania se encontraba en Octubre próximo pasado al S. 77º W. del faro de San Antonio, al S. 30º W. del fuerte de Santa María y al S. 12º 30' W. del faro de la punta Mont Serrat, situación que la coloca en 14 metros de agua y á 150 metros fuera de la línea de los fondos de 10 metros.

La boya de la punta N. del banco de San Antonio parece ser de color blanco.

Carta núm. 149 de la sección VIII.

## INSTRUCCIONES SOBRE LA LUZ DE PICO DE PERNAMBUCO

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 45/2.564. Berlin, 1894.)

Núm. 1.319.—El Capitán del vapor alemán *Porto Allegri* dice que el 9 de Octubre próximo pasado se encontraba en reparaciones la luz de Picao, entrada del puerto de Pernambuco (Aviso núm. 58/311 de 1894).

La luz que la reemplaza no es visible á más de 5 millas.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1889, pág. 12.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Islas del Japón.—Kiusiú (Costa W.)

## LUZ SOBRE EL ISLOTE OTATE

(Notice to Mariners, núm. 879. Washington, 1894.)

Núm. 1.350.—Según aviso de Tokio, el 28 de Agosto último se encendió una luz en el islote Otata, al S. de Hirado shima.

Esta luz es *blanca*, con dos sectores *rojos*. Se presenta *roja* por el lado N. entre el N. 47º W. y N. 31º W., proyectándose sobre las rocas Irose, y por el lado S. entre el S. 57º E. y S. 32º E., proyectándose sobre el islote Kotata y peligros cercanos, y *blanca* en el resto del horizonte. Está elevada 61 metros sobre la pleamar y alcanza 6 millas en tiempos claros; el faro, de 6,7 metros de alto, es una torre cuadrada, de madera, pintada de blanco.

Situación aproximada: 33º 1' 20" N. por 135º 38' 20" E.

NOTA.—Esta luz alumbrá día y noche y no está sometida á vigilancia permanente. Caso de apagarse accidentalmente, transcurrirán varios días antes de volverse á encender.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 28.

## LUZ SOBRE KOSHIKI SHIMA (KOSHI NO SE) (ISLAS GOTO)

(Notice to Mariners, núm. 588. London, 1894.)

Núm. 1.351.—El Gobierno japonés dice que el 13 de Septiembre último se ha encendido una luz en Koshiki shima (Koshi no se) al NE. de Uku-shima, en las islas Goto.

Dicha luz, de corto orden, con *destellos blancos cada treinta segundos*, está á 64,6 metros sobre el nivel del mar, y alcanza 16 millas en tiempos claros.

El faro es una torre rectangular de madera, pintada de blanco y de 6,7 metros de alto.

Situación aproximada: 33º 18' 20" N. por 135º 22' 45" E.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 28.

## MAR DE CHINA

## China.

## DESTRUCCIÓN DE UNA MARCA EN EL YANG-TEE KIANG

(Notice to Mariners, núm. 572. London, 1894.)

Núm. 1.352.—El árbol aislado, en forma de tridente, que existía en la costa W. del canal de Confucio y servía de marca, se ha quitado.

Situación aproximada: 31º 42' 30" N. por 127º 38' 50" E.

Carta núm. 42 de la sección V.

## OCÉANO PACÍFICO DEL SUR

## Niutobutabu ó isla Keppel.

## INSTRUCCIONES PARA FONDEAR

(Avis aux Navigateurs, núm. 225/1.304. Paris, 1894.)

Núm. 1.353.—Según el Comandante del *Duchaffault*, el fondeadero que existe al NW. del islote del W., en la costa W. de la isla Keppel, entre el arrecife que rodea dicho islote y las rompientes situadas fuera, no es recomendable. El *Duchaffault* se metió en el canal formado por los arrecifes de la isla Keppel, al E., y las rompientes que salen al W., conservando la parte alta de la isla Bonaven al N. 33º E. El fondo es visible, está formado de coral con m. azabones, y la sonda acusaba profundidades muy desiguales, variando de 22 á 12 metros.

La entrada del paso para embarcaciones menores está al N. 49º W. del extremo SW. del macizo montañoso de Keppel, á 200 metros próximamente al NE. de la roca negra que no cubre la mar, y que sirve de marca.

Carta núm. 604 de la sección I.

## Australia (Costa E.)

## PROHIBICIÓN DE FONDEAR ENTRE LAS ISLAS THURSDAY Y HORN

(Notice to Mariners, núm. 602. London, 1894.)

Núm. 1.354.—Con fecha 10 de Noviembre último, el Gobierno de Queensland hace saber que en el canal Ellis, entre las islas Thursday y Horn, se han tendido dos cables subma-

rinós, quedando prohibido fondear en las cercanías de dichos cables.

El espacio objeto de esta prohibición, está marcado por valizas levantadas en la isla Horn; el límite Sur lo indica la enfilación S. 82º E.—N. 82º W. de las dos valizas rojas, y el límite Norte la enfilación S. 82º E.—N. 82º W. de las dos valizas blancas.

No está permitido desembarcar en la isla Horn dentro de los límites del expresado emplazamiento.

Igualmente se prohíbe fondear cerca del cable que atraviesa la pasa de Aplin y del que une las islas Hammond y Goode; los amarres de los cables están señalados por casetas pintadas de rojo.

Carta núm. 489 de la sección VI.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Subsecretaria.

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que á continuación se expresan:

D. Salvador Guerrero Lara, sargento; se le confiere el destino de Mozo de Operaciones mecánicas de las salinas de Roquetas, Almería, con el sueldo anual de 750 pesetas.

D. Leodoro Ruiz Valmasada, sargento; se le confiere el destino de Pesador de las salinas de Torrevieja, Alicante, con el sueldo anual de 750 pesetas.

D. Bonifacio Ortega Barbero, sargento; se le confiere el destino de Aspirante de segunda clase de la Dirección general del Tesoro, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

D. José Martínez Ruiz, cabo primero; se le confiere el destino de Mozo de Caja de la Tesorería de Hacienda de Sevilla, con el sueldo anual de 625 pesetas.

D. Daniel Espinosa Ortiz, sargento; se le confiere el destino de Mozo de Caja de la Tesorería de Hacienda de Madrid, con el sueldo anual de 675 pesetas.

Madrid 3 de Diciembre de 1894.—El Subsecretario, Oja.

## Banco de España.

En la Caja del Banco en Madrid se ha presentado un billete falso de la serie de 25 pesetas, emisión de 1.º de Octubre de 1886, señalado con el número de orden 562.376, cuya falsedad se conoce á simple vista.

Las principales diferencias que le distinguen de los legítimos, son las que se anotan á continuación:

En el anverso, se observa á primera vista una estampación borrosa por efecto de haberse aplastado los trazos del grabado al ser reportado á la litografía, y por la monotonía de tintas que siempre produce este procedimiento.

Además, carece el anverso de los puntos amarillos que tienen los legítimos y forman el fondo del billete.

Las firmas que lo autorizan son imperfectas.

El reverso, además de estar impreso con distinto tono de color, está sacado de un cliché toscamente grabado, por lo que, á simple vista, se nota lo burdo de la falsificación, habiéndose suprimido muchos trazos de los que existen en los legítimos.

El papel es más duro que en aquéllos y no tiene las cabezas transparentes; habiéndose tratado de imitar en la parte inferior del billete la marca Banco de España, que aparece con letra más pequeña y delgada.

La cinta está pegada y prensada por el reverso, careciendo de la transparencia y de las ondas de pasta que se ven en los legítimos, de los que también difieren por el tipo de la numeración.

En la portada del Banco se ha colocado el citado billete falso junto á otro legítimo para que el público pueda apreciar por sí mismo las diferencias expresadas.

Madrid 5 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

Desde el día 10 del corriente, y bajo facturas que se facilitarán en la Caja del Banco, se admitirán para su señalamiento al cobro los cupones de las obligaciones del Tesoro que vencerán en 31 del actual y los de la Deuda amortizable al 4 por 100, vencimiento de 1.º de Enero próximo, y títulos correspondientes amortizados en el sorteo de 1.º del corriente; debiendo los interesados hacer la presentación de los títulos y cupones, por lo que respecta á la Deuda amortizable, con el timbre ya adherido, correspondiente al impuesto de medio por mil sobre el capital nominal de los referidos valores.

Madrid 4 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Tribunal de oposiciones

á las cátedras de Mineralogía y Zoología aplicadas á la Farmacia, con la materia farmacéutica correspondiente, vacantes en las Universidades de Barcelona y Granada.

Los señores opositores á estas cátedras se servirán presentarse en el aula núm. 1 de la Facultad de Farmacia, calle del mismo nombre, núm. 11, el día 21 del actual, á las diez de su mañana, para que el Tribunal proceda al sorteo de trincas según previene el art. 12 del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Según el art. 14 del mismo, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas, se entenderá que renuncia á la oposición.

Madrid 5 de Diciembre de 1894.—El Presidente del Tribunal, Gabriel de la Puerta.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA - PROVINCIA DE BADAJOZ

Escalafón definitivo de los Maestros.

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES	ANTIGÜEDAD			MÉRITOS	OBSERVACIONES	
			Años.	Meses.	Días.			
<b>Primera clase.</b>								
1	Valencia de las Torres.....	D. Tomás Márquez Pulido.....	49	2	>	Comprendido en los casos 1.º, 2.º y 5.º, artículo 3.º del Real decreto.....	>	
2	Almendrales.....	Juan García Gil.....	38	5	22		>	
3	Fuente del Maestro.....	Pedro León Rey.....	46	5	13		>	
4	Granja de Torshermoza.....	Francisco Suárez Corro.....	44	6	>		Idem 1.º y 5.º del id.....	>
5	Nogales.....	Justo Sáenz Aldana.....	44	11	4		>	
6	Campanario.....	Juan Cuesta Carrasco.....	40	5	24		Idem 3.º y 5.º del id.....	>
7	Pragana de la Sierra.....	Fernando Granero Soriano.....	44	>	18		>	
8	Pueblo de Alcega.....	Felipe Ruiz Garrido.....	40	4	15		Idem 2.º y 5.º del id.....	>
<b>Segunda clase.</b>								
9	Zahinos.....	D. Guillermo Sáenz Santolín.....	41	>	9	Comprendido en los casos 3.º y 5.º, artículo 3.º del Real decreto.....	>	
10	Azuaga.....	Federico Justiniano Uriz.....	39	1	20		>	
11	Barcarota.....	Francisco García Holguín.....	38	4	27	Idem 2.º y 5.º del id.....	>	
12	Oliva de Mérida.....	Nicolás Cuadrado Carrasco.....	38	9	12		>	
13	Higuera de la Serena.....	Julián Burgos Rosco.....	37	2	>	Idem 3.º y 5.º del id.....	>	
14	Siruela.....	Eulogio Lillo.....	34	2	26		>	
15	Morera.....	Florencio Ferrera y Soto.....	35	9	16	Idem 2.º y 5.º del id.....	>	
16	Los Santos.....	Camilo Gálvez Hava.....	31	10	5		>	
17	Hornachos.....	Manuel Alonso Gil.....	35	3	8	Idem 3.º y 5.º del id.....	>	
18	Guareña.....	Diego López Otero.....	24	>	>		>	
19	Higuera de Vargas.....	Antonio del Barco y Pérez.....	35	2	>	Idem 3.º del id.....	>	
20	Esparragosa de Lares.....	Manuel Wenceslao Ramírez.....	35	5	28		>	
21	Feria.....	Ildefonso Vinagro.....	34	5	3	>	>	
<b>Tercera clase.</b>								
22	Esparragosa de la Serena.....	D. Alfonso Velasco Blázquez.....	34	5	17	Comprendido en el caso 5.º, art. 3.º del Real decreto.....	>	
23	Don Benito.....	José Sánchez Martínez.....	34	3	6	Idem.....	>	
24	Mérida.....	Manuel Antonio Guerrero.....	33	11	>		>	
25	Jerez de los Caballeros.....	Juan Arellano Chalón.....	32	3	16	Idem.....	>	
26	Mérida.....	Juan Sánchez Fuentes.....	32	8	2		>	
27	Acadaba.....	Jacinto Ruiz Garrido.....	31	9	6	Idem.....	>	
28	Fuente del Arco.....	Manuel Fernández Miranda.....	31	10	5		>	
29	Herrera del Duque.....	Florencio Pantaleón Domínguez.....	31	2	>	Idem.....	>	
30	Villanueva del Fresno.....	Francisco Ildefonso Gordillo.....	31	7	19		>	
31	Ahijón.....	Inocencio Mancebo.....	30	5	15	Idem.....	>	
32	Azuaga.....	Félix Rodríguez Díaz.....	31	2	2		>	
33	Almendrales.....	Bonifacio García Gil.....	30	>	>	Idem.....	>	
34	Olivera.....	Marcelino Ortiz López.....	30	>	16		>	
35	Pueblo del Prior.....	Agustín Rebollo Ignacio.....	29	7	27	Idem.....	>	
36	Ribera del Fresno.....	Juan Fernández Acebedo.....	29	10	4		>	
37	Valverde de Burguillos.....	Bartolomé Andrade.....	28	6	23	Idem.....	>	
38	Casas de Reina.....	Nicomedes Crespo Rivera.....	24	8	7		>	
39	Valverde de Llerena.....	Antonio González Sánchez.....	28	>	>	Idem.....	>	
40	Medina de las Torres.....	Eduardo Granado.....	24	>	15		>	
41	Zalamea.....	Diego Bobsdilla Torres.....	25	2	8	Idem.....	>	
42	Lobos.....	Eduardo González Rivero.....	23	10	10		>	
43	Montarribo.....	Nicanor Guerrero García.....	25	>	23	Idem 6.º id.....	>	
44	Badajoz.....	Miguel Pimentel Denaire.....	22	>	>		>	
45	Esparragosa.....	Joaquín Carroza Flores.....	23	10	15	Idem 5.º id.....	>	
46	Zafra.....	Enrique Rasero Monzo.....	19	6	9		>	
47	San Blas.....	Emilio Triana Soto.....	23	9	10	Idem.....	>	
48	Badajoz.....	Aniceto del Barco Rodrigo.....	18	11	25		>	
49	Zarza de los Ríos.....	Victoriano Izquierdo Chacón.....	23	8	18	Idem.....	>	
50	Castuera.....	Alfonso Tena Romero.....	18	3	18		>	
51	Medina de Iborra.....	Carlos Cortés Haba.....	23	8	2	Idem.....	>	
52	Pragana de la Sierra.....	Fernán Pérez Cerrillo.....	16	>	16		>	
53	Cordobilla.....	Juan Bravo Carrasco.....	23	7	12	Idem.....	>	
54	Hornachos.....	Antonio Muñoz de Rivera.....	14	11	9		>	
55	Albuera.....	Leopoldo Rebollo Amado.....	23	6	21	Idem.....	>	
56	Pueblo de Obando.....	Serapio Fernández del Fresno.....	22	11	4		>	
57	Villafraanca de los Barros.....	Leopoldo Guerrero Sebastián.....	22	5	18	Idem.....	>	
58	Zafra.....	Joaquín González González.....	22	4	23		>	
59	Valdeterras.....	Guillermo Rodríguez Díaz.....	22	2	10	Idem.....	>	
60	Peñalanda.....	Enrique Gómez Merino.....	21	7	13		>	
61	Helechosa.....	Pedro Rodríguez Sánchez.....	21	5	8	>	>	
<b>Cuarta clase.</b>								
62	Don Álvaro.....	D. Francisco Suárez Wals.....	20	9	2	>	>	
63	Maguilla.....	José Vizuete Simión.....	20	4	>	>	>	
64	Alconchel.....	Manuel Díaz Gallardo.....	20	1	>	>	>	
65	Alburquerque.....	Eugenio Bugaría Navarro.....	19	>	12	>	>	
66	Barcarota.....	Francisco Ruiz Correa.....	18	11	15	>	>	
67	San Jorge.....	Manuel Cabañas Valencia.....	16	10	18	>	>	
68	Arroyo de San Serván.....	Juan de Dios Rodríguez.....	16	6	>	>	>	
69	Alarja.....	Hilario Blázquez Portugal.....	16	>	16	>	>	
70	Peratzen.....	Ambrosio Pérez.....	15	8	2	>	>	
71	Garcayuela.....	Tomás Díaz Madroño.....	15	7	29	>	>	
72	Valle de Santa Ana.....	Manuel Marqués.....	15	1	14	>	>	
73	Pueblo de Reina.....	Eduardo Cerrato Sánchez.....	14	11	2	>	>	
74	Chelva.....	Adrián Domínguez Casajuana.....	14	5	28	>	>	
75	Orciana la Sierra.....	Tomás del Río Camacho.....	13	1	6	>	>	
76	Monasterio.....	Luis García Alba.....	12	10	>	>	>	
77	Sera.....	Alberto García Muñoz.....	12	3	14	>	>	
78	San Pedro.....	Salvador Álvarez Muñoz.....	12	5	22	>	>	
79	Alburquerque.....	Manuel Causiño Delgado.....	11	3	3	>	>	

Número de orden.	PUEBLOS	NOMBRES	ANTIGÜEDAD			MÉRITOS	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.		
80	Tamuzojo.....	D. Visitación Rodríguez.....	10	11	19	»	»
81	Fregenal.....	Pedro Cardenal Piñero.....	10	9	»	»	»
82	Salvaleón.....	José Moreno Marín.....	10	4	»	»	»
83	Monesterio.....	Julián Caballero González.....	10	1	13	»	»
84	Talarrubias.....	David Mansilla Rodríguez.....	9	4	27	»	»
85	Valverde de Leganés.....	Esteban Espinilla Zambano.....	8	5	»	»	»
86	Puebla de la Calzada.....	Emeterio Cruz Torrado.....	8	4	22	»	»
87	Segura de León.....	Florencio Labado Gordón.....	8	4	15	»	»
88	Cabeza del Buoy.....	Juan de Cuadra Aguirre.....	7	5	15	»	»
89	Oliva de Jerez.....	Francisco Ramírez.....	7	4	22	»	»
90	Atalaya.....	Justo Martín Mulero.....	6	6	18	»	»
91	Calamonte.....	Francisco Polo Amarillos.....	5	11	»	»	»
92	Burguillos.....	Anastasio Doncel y Sajara.....	5	10	24	»	»
93	Fuente del Maestro.....	Miguel Garrayo y Guerrero.....	5	10	21	»	»
94	Reina.....	Juan Morales Bautista.....	5	5	29	»	»
95	Haba.....	Emilio Favalería Fariña.....	4	11	»	»	»
96	Cabeza la Vaca.....	Juan García Ráez.....	4	11	»	»	»
97	Santa Amalia.....	Eugenio Márquez.....	4	11	»	»	»
98	Valverde de Mérida.....	Eduardo Rodríguez Cordón.....	4	11	»	»	»
99	Salvaterra.....	Eloy Mundi Domínguez.....	4	10	20	»	»
100	Montijo.....	Francisco Romero y Matute.....	4	9	3	»	»
101	Fuente de León.....	Marceliano Tena Romero.....	4	9	»	»	»
102	Campanario.....	Juan Pico Virreal.....	4	9	»	»	»
103	Capilla.....	Valeriano Márquez Cano.....	4	8	»	»	»
104	Valle de la Serena.....	Eusebio Sanz y Muñoz.....	4	»	14	»	»
105	Llera.....	Jesús Rasero Monzo.....	4	»	6	»	»
106	Ribera del Fresno.....	Manuel Franganillo Monge.....	3	10	»	»	»
107	Berlanga.....	Manuel Murillo Tena.....	3	10	»	»	»
108	Malpartida de la Serena.....	Félix Cerro Contreras.....	3	10	»	»	»
109	Táliga.....	Fernando Vera Borrego.....	3	8	16	»	»
110	Usagre.....	Marcelo San Esteban.....	3	7	16	»	»
111	Valencia del Ventoso.....	Juan Bustillo Muñoz.....	3	7	15	»	»
112	Hinojosa del Valle.....	Julián Rayo Galán.....	3	5	21	»	»
113	Coronada.....	Bartolomé Rayo Barquero.....	3	5	15	»	»
114	Zarza Capilla.....	Diego Sansinieria Osorio.....	3	5	4	»	»
115	Fuenlabrada.....	Constantino Máximo Ruano.....	2	11	15	»	»
116	Orellana la Vieja.....	Rafael Jiménez Ruiz.....	2	11	15	»	»
117	Jerez de los Caballeros.....	Francisco Madueño.....	2	11	10	»	»
118	Calera de León.....	Arturo Roig Luna.....	2	6	»	»	»
119	Villalba.....	Cosme Machuca García.....	2	6	»	»	»
120	Caizadilla de los Barros.....	Antonio Cala Vargas.....	2	6	»	»	»

Ingresarán además en este escalafón y ocuparán, cuando haya vacante, el puesto que les corresponda, los siguientes:

Los Santos.....	D. Francisco Fernández Robles.....	23	10	28	»	»
Badajoz.....	Loreto Algora Pontes.....	22	»	»	Comprendido en el caso 6.º del art. 3.º	»
Fuentes de Cantos.....	Alejandro Serrano Guzmán.....	14	8	25	»	»
Usagre.....	Marcelo San Esteban Ruiz.....	14	1	22	»	»
Trasierra.....	Juan Sáez Mifaut.....	17	1	»	»	»
Riconera.....	Antonio Villezán Izquierdo.....	9	4	4	»	»
Mirandilla.....	Eusebio Trejo Lorenzo.....	4	11	»	»	»

(Se continuará.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Subsecretaría.

#### SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 3 de Diciembre de 1894.

Número de orden.	SEXO	AÑOS de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.	SEXO	AÑOS de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
2	Idem	26	Soltero	Idem.....	Hospital Provincial.....	»	23	Idem	1 m.	P.....	Erisipela facial....	Zurita, 45.....	»
3	Idem	21	Idem	Fiebre tifoidea.....	Hospital de la Princesa..	»	24	Idem	25	Casada	Tuberculosis pul- monar.....	Hospital Provincial.....	»
4	Idem	Feto.			Paz, 7.....	»	25	Idem	16	Soltera	Idem.....	Olmo, 10.....	»
5	Idem	33	Casado	Pulmonía.....	Encomienda, 22.....	»	26	Idem	7		Tuberculosis.....	Carretera de Extremadu- ra, 70.....	»
6	Idem	1	P.....	Bronquitis capilar.	Paseo de las Delicias, 37.	»	27	Idem	1	P.....	Idem.....	Alcalá, 9.....	»
7	Idem	3	P.....	Idem.....	Guadalajara, 7.....	»	28	Idem	Feto.			Gravina, 17.....	»
8	Idem	64	Viudo	Asma bronquial..	Hospital Provincial.....	»	29	Idem	Idem.			Alfonso VI, 4.....	»
9	Idem	1	P.....	Enterocolitis aguda	Real (Injurias), 22.....	»	30	Idem	Idem.			Esperanza, 14.....	»
10	Idem	1	P.....	Nefritis.....	Preciados, 52.....	»	31	Idem	73	Viuda	Lesión orgánica del corazón.....	Don Ramón de la Cruz, 56	»
11	Idem	39	Casado	Idem.....	Velázquez, 43.....	»	32	Idem	68	Idem	Abceso de asistolia.	Duque de Alba, 26.....	»
12	Idem	50	Idem	Nefritis aguda.....	Hospital Provincial.....	»	33	Idem	55	Idem	Insuficiencia mitral	San Bernardo, 2.....	»
13	Idem	3	P.....	Meningitis.....	Hermosilla, 25.....	»	34	Idem	67	Idem	Idem.....	Santa Isabel, 38.....	»
14	Idem	42	Casado	Parálisis general..	Hospital Provincial.....	»	35	Idem	56	Casada	Hipertrofia car- diaca.....	Palafox, 8.....	»
15	Hembra	5 m.	P.....	Eclampsia.....	Ferrocarril, 9.....	»	36	Idem	79	Viuda	Broncopneumonía.	Santa María, 6.....	»
16	Idem	2 m.	P.....	Viruela.....	Galileo, 48.....	»	37	Idem	1 m.	P.....	Dispepsia.....	Ferrocarril, 10.....	»
17	Idem	6	P.....	Crup.....	Libertad, 22.....	»	38	Idem	5 m.	P.....	Meningitis.....	Meléndez Valdés, 18.....	»
18	Idem	15	P.....	Angina.....	Malasaña, 28.....	»	39	Idem	25	Soltera	Eclampsia.....	Infantas, 23.....	»
19	Idem	6	P.....	Escarlatina.....	Paseo de Melancólicos, 6	»							
20	Idem	6 d.	P.....	Sífilis infantil..	Inclusa.....	»							
21	Idem	39	Viuda	Cáncer del estóma- go.....	Limón, 16.....	»							

### Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Enfermedades infecciosas y contagiosas.....	3	12	15
En el claustro materno.....	1	3	4
De la dentición.....	»	»	»
Circulatorio.....	»	5	5
Respiratorio.....	4	1	5
Gástrico.....	1	1	2
Génito-urinario.....	3	»	3
Cerebro-espinal.....	1	1	2
Locomotor.....	1	»	1
Demás enfermedades.....	1	1	2
Muerte violenta.....	»	»	»
<b>TOTAL de inhumaciones.....</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>39</b>

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de Huesca.

Relación nominal de los Médicos que han obtenido patente para ejercer su profesión en esta provincia, con el número, clase y cuota para el Tesoro, durante el actual año económico, formada en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto último.

NOMBRES	VECINDAD	Base de población.....	Clase de la patente.....	Número de la misma.....	Cuota para el Tesoro.— Pesetas	NOMBRES	VECINDAD	Base de población.....	Clase de la patente.....	Número de la misma.....	Cuota para el Tesoro.— Pesetas
D. Demetrio Pastor Solehaya.....	Gurrea de Gállego.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	1	40	D. José Mañanet Piniés.....	Barbastro.....	7. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	64	120
José Aramburo Esquerria.....	Almudévar.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	2	50	Andrés Guardia Viu.....	Graus.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	65	50
Tomás Bayod Planchar.....	Idem.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3	50	Luis Rodríguez Ruiz.....	Binéfar.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	66	20
Eusebio Ereza Sierra.....	Huerto.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4	20	Rafael Ponz Zamora.....	Bolea.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	67	40
José Pera Bometón.....	Peralta de Alcofea.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	5	40	Antonio Buil Arnal.....	Barbastro.....	7. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	68	120
Mariano Lasala Alvarez.....	Sesa.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	6	40	Enrique de Antonio Pueyo.....	Idem.....	7. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	69	120
Antonio Puyol Lluch.....	Belilla de Cinca.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	7	20	Benito Serrate Falcato.....	Idem.....	7. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	70	120
Carlos Luna Noguera.....	Alcolea de Cinca.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	8	20	Ignacio Camps Valdovinos.....	Idem.....	7. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	71	120
Eduardo Calleja Goded.....	Apiés.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	9	20	Pascual Martínez Montaner.....	Locarre.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	72	20
Máximo Carrera Sahún.....	Ontiñena.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	10	20	Bienvenido Gil Escó.....	Alcalá de Gurrea.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	73	20
Pedro Luid Alcántara.....	Robres.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	11	20	José Felú Escala.....	Arén.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	74	20
Antonio Puicercús Gasos.....	Adahuesca.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	12	40	Mariano Gazo Lacambra.....	Boltaña.....	9. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	75	25
Ignacio Cornel Anglada.....	Benasque.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	13	40	Alejandro Barlés Jubierre.....	Huesca.....	7. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	76	45
José Tolsa Benabac.....	Huesca.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	14	70	Juan Valdeoriola.....	Candasnos.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	77	20
José María Susiac y Used.....	Idem.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	15	70	Joaquín Betrián Visa.....	Torrente de Cinca.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	78	20
Pío Romeo García.....	Idem.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	16	70	Pablo Santafé.....	Lanaja.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	79	40
Rafael Gella Fontana.....	Alerre.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	17	20	Santiago Gómez Lafarga.....	Barbastro.....	7. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	80	120
Joaquín Marcellán Camo.....	Abiego.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	18	20	Francisco Marco Bayona.....	Fiscal.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	81	20
Antonio Marcellán Camo.....	Huesca.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	19	70	Justo Franco Claver.....	Belber de Cinca.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	82	20
Julian Zaidín Sauras.....	Idem.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	20	70	Justo Franco Canalis.....	Fraga.....	7. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	83	40
Pedro Romeo García.....	Idem.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	21	70	José Camón Vidal.....	Paralta de la Sal.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	84	20
Felipe Oliver Villacampa.....	Alcalá del Obispo.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	22	20	Manuel Llorans Bascós.....	Huesca.....	7. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	85	45
Luis Jubierre Aniés.....	Huesca.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	23	70	Carlos Lloro Ereza.....	Lupiñén.....	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	86	20
Mariano Sanz Sanmartín.....	Idem.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	24	70	Francisco Lloro Ereza.....	Ballobar.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	87	40
Ildefonso Gastaneras Bordas.....	Binaced.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	25	20	Leonardo Vilas Valdovinos.....	El Grado.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	88	40
Anselmo G. Valcarlos.....	Plan.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	26	40	Carlos Buera Sanz.....	Boltaña.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	89	50
Enrique Fillat Amo.....	Selgua.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	27	20	Cándido Salanova Arias.....	Naval.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	90	40
Pablo Acín Laguna.....	Panticosa.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	28	20	Pedro Tello Urrieta.....	Grañén.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	91	40
Angel Martínez Calleja.....	Berdún.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	29	40	José Bestué Lapiena.....	Escanilla (Abizanda).....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	92	20
Casimiro Arnal López.....	Villanueva Sigona.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	30	40	Antonio Juli Solsona.....	Pomar.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	93	20
Nicolás Boatas Bielsa.....	Angüés.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	31	20	Fermín Colón Labau.....	Monzón.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	94	50
Emilio Camón Santamaría.....	Fonz.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	32	20	Angel Franca Ferrer.....	Idem.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	95	50
Pedro M. Hernández Espín.....	Campo.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	33	20	Luis Valldaura Roig.....	Idem.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	96	50
Antonio Puicercús Valdellou.....	Naval.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	34	40	Manuel Cardis Rubio.....	Estadilla.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	97	20
Teodoro Capapey Aramburo.....	Biscarrués.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	35	40	Hermenegildo Romeo Llaquet.....	Benabarre.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	98	40
Mariano Rufas Calvo.....	Azlor.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	36	20	Aussimo Llanas Montaner.....	Tamarite.....	9. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	99	25
Pascual Lazorreta del Buey.....	Broto.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	37	40	Juan M. del Olmo Hernández.....	Aragüés del Puerto.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	100	20
Domingo Ferrer Olivar.....	Huesca.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	38	70	Isidoro Villanova Villanova.....	Almunia de San Juan.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	101	20
Luis Riu Fontseré.....	San Esteban de Litera.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	39	20	Manuel Samitier Estallo.....	Agüero.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	102	20
Mariano Amella Mairal.....	Jaca.....	8. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	40	60	Buenaventura Abadía Lorda.....	Alquezar.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	103	20
Agustín Castejón Bueno.....	Idem.....	8. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	41	60	Cristóbal Colón Aguilar.....	Laluenga.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	104	20
Antonio Lardiés Ipiens.....	Idem.....	8. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	42	60	Lorenzo Pueyo Ferrer.....	Biescas.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	105	20
Bienvenido Campo.....	Idem.....	8. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	43	60	Félix Arruebo Laguna.....	Idem.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	106	40
Marcos Regales Sureda.....	Binaced.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	44	20	Mariano Azeón Mur.....	Idem.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	107	20
Manuel Terré Cirera.....	Fraga.....	7. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	45	40	Rafael Febrer Moll.....	Siétamo.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	108	20
Constancio Bistué Sistac.....	Labuerda.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	46	40	Ezequiel Portá López.....	Sariñena.....	8. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	109	50
Mateo Joaquín López.....	Berbegal.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	47	20	Dámaso Asín Olona.....	Idem.....	8. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	110	50
Antonio Puch Castarlenas.....	Camporrells.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	48	20	José Beret Pena.....	Belver de Cinca.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	111	20
Pedro Sánchez Conrat.....	Sallent.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	49	20	Pablo Mata Seas.....	Casbas de Huesca.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	112	20
Mariano Mur Alquiza.....	Loporzano.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	50	20	Mauricio Murillo Lope.....	Fraga.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	113	60
Mariano Gazo Bielsa.....	Boltaña.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	51	50	Joaquín Canalda Godas.....	Idem.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	114	60
Severo Tomás del Cacho.....	Alcubierre.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	52	40	José Calvo Garín.....	Sariñena.....	8. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	115	50
Victor Torrente Cossim.....	Adahuesca.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	53	40	Ricardo Facerras Cajigós.....	Roda.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	116	40
Pedro Lajá Sorrosal.....	Huesca.....	7. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	54	120	Félix Diesta Vadimón.....	Pañalva.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	117	40
Pablo Lajá Sorrosal.....	Castejón Monegros.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	55	40	Lucas Coli Labarta.....	Yebra.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	118	20
Ricardo Monreal Sus.....	Ayerbe.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	56	40	Cayetano Facerras Paniello.....	Benabarre.....	9. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	119	25
Eusebio Moreno Torres.....	Idem.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	57	40	Mariano Ponz Zamora.....	Huesca.....	7. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	120	70
José Vidal Seremiguel.....	Graus.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	58	50	Fernando Latorra Perel.....	Larrés.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	121	20
Francisco Larré Gros.....	Sena.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	59	40	Martín Gualart Lata.....	Sangarrén.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	122	40
Pascual Baratech Palanca.....	Huesca.....	7. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	60	45	Rafael Campaña Carac.....	Alcampel.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	123	40
Antonio Belio Puente.....	Canfranc.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	61	20	José Escriba Sangenis.....	Tamarite.....	9. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	124	50
Mariano Lardiés Ipiens.....	Bailo.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	62	40	Jacinto Rivera Bostués.....	Morillo de Monclús.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	125	40
José Molins Peirón.....	Peralta de la Sal.....	10. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	63	20	Ramón Estales Parot.....	Albelda.....	10. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	126	40

Huesca 10 de Noviembre de 1894.—El Administrador de Hacienda, José Ricardo Ortega.

2761—2762—M

Ayudantía de Marina del distrito de Mazarrón.

D. Pedro Pérez y Linares, Ayudante de Marina y Capitán del puerto de Mazarrón.

Hace saber que habiendo de ramatarse en pública subasta 37 bocoyes de roble y 1.534 duels de la misma clase, procedentes de la pérdida del vapor español *Tajo*, cuyo acto tendrá lugar en el local de esta Ayudantía de Marina el día 8 de Diciembre próximo, á las diez horas de la mañana.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de aquéllos á quienes pudiera convenir, se manifiesta por el presente edicto.

Puerto de Mazarrón 27 de Noviembre de 1894.—Pedro Pérez. 568—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Málaga.—Gutiérrez. Preciados, 4, principal.
- Cádiz.—Collantes, Fuencarral, 118.
- Sevilla.—Francisco Pardo Figueroa, Casino, Carrera de San Jerónimo.
- Coruña.—Manuel Fernández, Barquillo, 8.
- Torrelavega.—Luisa Fernández, Sal, 16.
- F. Andalucía.—Juan Chavarri, sin señas.
- Berga.—Sin destinatario, Conde Barajas, 4, principal.

NOROESTE

Cáceres.—Joaquín Sanz Blanco, Medido, Princesa, 14, principal.

ESTE

San Sebastián.—Pedro Bueneches, Jorge Juan, 9 y 11. Madrid 5 de Diciembre de 1894.—El Jefe del Cierre.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

PRESIDENCIA

D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. H. Villa.

Hago saber: en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el sábado 8 del actual, á las siete de su mañana, se verificará la entrega en caja de los mozos del reemplazo del presente año en los locales que á continuación se expresan, y al día siguiente, en los mismos sitios y hora, se procederá al sorteo general de los declarados sortables en cada una de las zonas en que al efecto se halla dividida esta capital.

Lo que para conocimiento de los interesados se hace público, según previenen los artículos 126 y 133 de la citada ley.

Madrid 4 de Diciembre de 1894.—Conde de Romanones.

Locales que se citan.

Zona núm. 57: comprende los distritos municipales de la Universidad, Centro, Hospicio, Buenavista y Congreso; se verificará la entrega en caja en el patio del cuartel de la Montaña, ocupado por el segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Zona núm. 58: comprende los distritos municipales del Hospital, Inclusa, Latina, Audiencia y Palacio; se verificará la entrega en caja en el patio del cuartel que en los Docks ocupa el regimiento Infantería de Zaragoza, calle del Pacífico.

SECRETARÍA

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de

quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, el expediente instruido para llevar á efecto la transferencia de un crédito de 1.200 pesetas de la partida de 12.500 consignadas en el capítulo 3.º, art. 7.º, partida 5.ª, al art. 1.º, partida 3.ª del mismo capítulo, cuya cantidad es necesaria para adquisición de chapas de latón para los coches autorizados ó de servicios funerarios y placas de cine para los carros de transportes y de mano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 4 de Diciembre de 1894.—El Secretario general, Francisco Ruano.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, el expediente instruido para llevar á efecto la transferencia de un crédito de 756 pesetas del concepto 1.º, art. 2.º, cap. 3.º, al concepto 4.º de los mismos capítulo y artículo del presupuesto municipal de gastos vigentes, cuya cantidad es necesaria para atender al servicio de suministro de efectos y composturas del material del alumbrado público por petróleo en las afueras de esta capital.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 3 de Diciembre de 1894.—El Secretario general, Francisco Ruano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

CORDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente edicto se cita y llama á Josefa Tencia Pera,

mujer de Antonio Carrasco Huete, natural de Granada, sin domicilio fijo, trabajador en la mina nombrada *Casiano del Prado*, término de Posadas, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la Compañía, núm. 7, para ofrecerse la causa que se sigue en este Juzgado y por ante el infrascrito por muerte del referido Antonio Carrasco Huete, á consecuencia de las lesiones casuales que sufrió en precitada mina el día 13 de Octubre último, y que diga si quiere mostrarse parte en ella y si renuncia ó no á la indemnización civil que pueda corresponderle; previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Córdoba á 23 de Noviembre de 1894.—Francisco Fernández Vior.—De orden de S. S., Federico Duarte.

J—7392

CORCUBION

D. Justo Villanueva Lombardero, Juez de instrucción de partido de Corcubión.

Per el presente edicto cita y llama á los representantes legales y personas que tengan conocimiento de un pordioso que en la noche del 16 al 17 del actual falleció, según informe facultativo, á consecuencia de síncope por congestión en el lugar de Sabade, parroquia de Santiago de Berdeogas, término municipal de Dumbua, de este partido, cuyas señas, ropas que vestía y efectos que se le encontraron se expresan á continuación, para que dentro del término de quince días, siguiendo al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia, se presenten á declarar en el sumario que se instruye sobre la muerte de dicho pordioso, no identificado hasta la fecha, ante este Juzgado de instrucción; que al propio tiempo ruega y recomienda á las Autoridades civiles y militares y encarga á los agentes de la policía judicial, practiquen cuantas gestiones conduzcan á comprobar quién fuese el hombre pordioso de referencia, comunicando los datos que acerca del particular puedan adquirir.

Señas del pordioso fallecido.

Indicaba tener de edad sesenta y ocho años, pelo rojo y entrecano, barba poblada y sin afeitar de mucho tiempo y nariz regular, que manifestó ser vecino de Santa María de Montemayor á la duena de la casa en que se hospedó, sin señas particulares más que la calvicie.

Ropas que vestía.

Camisa de lienzo crudo usada, calzoncillos de estopa del país, pantalón de tarazona negro, chaleco de ídem, chaqueta de lana del país y una boina negra, prendas viejas y calzaba zapatos de cuero usados.

Efectos que se le encontraron.

En un bolsillo de la chaqueta 40 céntimos de peseta, una caja de cerillas, unos pocos papeles de librito de fumar, así como un costal de cáñamo vacío y otro más pequeño de estopa con dos pedacitos de pan.

Dado en la villa de Corcubión á 22 de Noviembre de 1894. Justo Villanueva.—De su orden, Manuel M. Quintana.

J—7415

CORUÑA

D. José Román Junquera, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente, con término de diez días, llama y encarga la captura de Francisco Leoncio Ferreira Menéndez, alias Alvarito, de veintitrés años, hijo de Jacobo y María, empleado, natural y vecino de Coruña, de donde se ausentó, presumiéndose se encuentre en América, estatura un metro 30 centímetros, ojos pardos, pelo castaño, rostro bueno, sin ninguna particular, á fin de sufrir trece días de arresto en sustitución de multa que le fué impuesta en causa contra el mismo y otros por lesiones á Domingo Geade Iglesias; prevenido de que si no verifica la presentación le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, con arreglo á lo prescrito en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en la ciudad de la Coruña á 22 de Noviembre de 1894.—José Román Junquera.—Por su mandado, José Araujo Vilomara.

J—7359

CUENCA

D. Pompeyo Cañizares Ferrando, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Julio Palomares Cuevas, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Leona, viudo, sirviente, natural y vecino de Callados, cuyas señas personales son: estatura un metro 650 milímetros, peso 68 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros y 28 de los pies, ojos pardos, barba poblada entrecana, color moreno, sin señal alguna particular, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar un careo en el sumario que contra el mismo se instruye sobre falsedad; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del aludido procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca á 24 de Noviembre de 1894.—Pompeyo Cañizares Ferrando.—Por su mandado, Eduardo Molero.

J—7416

DAIMIÉL

En la causa instruida en este Juzgado por tentativa de hurto contra Sebastián Sonora Díaz, natural de Nacimiento, provincia de Almería y vecino de Toledo, se ha dictado el siguiente

«Auto.—El precedente compulsorio y hoja, únase al sumario de su razón:

Y resultando que incoado este sumario por tentativa de hurto se han practicado en el mismo cuantas diligencias se han creído convenientes para su comprobación y esclarecimiento, con lo que ha quedado perfeccionado, habiéndose dirigido el procedimiento contra Sebastián Sonora Díaz, que se encuentra en libertad provisional:

Considerando que en este caso, y de conformidad á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal en sus artículos 622 y 623, es procedente declarar el sumario concluso y remitirlo original á la Audiencia provincial de Ciudad Real, dando de ello conocimiento al Ilmo. Sr. Fiscal de la misma, y previa notificación y emplazamiento de este auto al procesado.

S. S. por ante mí el actuario dijo: Se declara concluso este sumario, que se remitirá original á la Audiencia provincial de

Ciudad Real, poniendo la remesa en conocimiento del Ilustrísimo Sr. Fiscal de la misma, y previa notificación y emplazamiento de este auto al procesado, para que en el preciso término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial, previniéndole designe Abogado y Procurador que lo defienda y represente; y para que esto tenga efecto, dirijase exhorto al Sr. Juez instructor de Toledo para que cite de comparecencia ante este Juzgado al procesado, y remita el exhorto que se le tiene dirigido para hacer constar las presentaciones de aquel ante el Sr. Juez de Toledo.

Así por este auto lo mandó y firma el Sr. D. Manuel Giral y Osorio, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de la misma y su partido por indisposición del propietario, en ella, á 27 de Septiembre de 1894; doy fe.—Manuel Giral.—Licenciado Daniel Moreno.—Rubricado.»

Y para que tenga efecto la notificación y emplazamiento del procesado Sebastián Sonora Díaz, á quien se previene que de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho, y cuyo último domicilio conocido ha sido Toledo, expido esta cédula que firmo en Daimiel á 23 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Licenciado Daniel Moreno.

J—7617

LAREDO

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Bengoa Echevarría, de veintiséis años, hijo de Santiago y Ramona, soltero, natural y domiciliado en Bilbao, barrio de Begoña, de oficio panadero, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de que pueda tener efecto la práctica de cierta diligencia de justicia en sumario que se le sigue por hurto, en el cual se ha decretado su prisión provisional; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa del mencionado sujeto, que es de las señas siguientes: estatura baja, color rubio, con bigote y un lunar en la mejilla derecha, ojos castaños y boca y nariz regulares.

Dada en Laredo á 22 de Noviembre de 1894.—Baldomero Sáez Sánchez.—De orden de S. S., Sergio Coca.

J—7395

LEDESMA

D. Isidro J. García Alonso, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Hernández García, vecino de Alba de Cerro y Julián García Jiménez, que lo es de Carrión, en la provincia de Palencia, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de comparecencia inexcusables ante este Juzgado y su sala de audiencia, sita en la Plaza Mayor, número primero, dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Palencia, con el fin de prestar declaración en sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de dos caballerías mayores del término de la Cabeza de Diego Gómez; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que dieren lugar.

Dada en Ledesma á 17 de Noviembre de 1894.—Isidro J. García Alonso.—Leopoldo Moro.

J—7363

MADRID—HOSPITAL

En virtud de auto y providencia de 19 y 28 de Noviembre último respectivamente, dictados por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en el juicio ejecutivo que sigue D. Luis Martínez Alcobendas contra Don Luis Sáinz de la Calleja y Martínez, se requiere á éste al pago de 30.000 pesetas de capital, réditos al 18 por 100 anual desde 25 de Octubre de 1890, intereses legales de éstos y costas, y á la vez se le cita de remate para que dentro de nueve días se persone en autos y se oponga á la ejecución despachada, con arreglo á derecho, si le conviniere; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar, y que por ignorarse el paradero del Sr. Sáinz de la Calleja se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el requerimiento de pago que se realiza, así como la citación de remate, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA y *Diario oficial de Avisos* de esta Corte, según preceptúan los artículos 1.444, 1.460 y 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 1.º de Diciembre de 1894.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande.

X—985

REMEDIOS

D. Manuel Alonso Guisasola, Juez de primera instancia de este distrito.

Hace saber á D. José de Urrutia y Abreu que en este Juzgado y por ante el Escribano D. Pedro Montalbán y Bonachea, el Procurador D. Ramón Fernández Alvarez, en representación de D. Abelardo Aguiar y Casanova, le ha establecido juicio declarativo de mayor cuantía sobre rescisión de contrato de arrendamiento de finca rústica y abono de daños y perjuicios, expidiéndose por dicho Escribano la cédula de emplazamiento, que dice así:

«Cédula para emplazar á D. José de Urrutia y Abreu.—En el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado una demanda ordinaria de mayor cuantía que ha correspondido á mi Escribanía por repartimiento, interpuesta por el Procurador D. Ramón Fernández Alvarez, á nombre y con poder de D. Abelardo Aguiar y Casanova, contra D. José de Urrutia y Abreu, residente en la Península, según se ha manifestado, aunque se ignora su domicilio y paradero, sobre rescisión de contrato de arrendamiento de finca rústica y pago de daños y perjuicios, dictándose en dicho juicio la providencia, que literalmente dice así:

«Providencia.—Juez Sr. Alonso Guisasola.—Remedios 27 de Octubre de 1894.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que acompaña; se tiene por parte al Procurador D. Ramón Fernández, á nombre de D. Abelardo Aguiar y Casanova; se admite la demanda que se establece contra Don José de Urrutia sobre rescisión de contrato y pago de daños y perjuicios; sustánciense por los trámites de juicio declarativo de mayor cuantía; se confiere traslado de ella al demandado, emplazándole para que dentro de sesenta días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, verificándose su emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID y de la Habana, en virtud de manifestarse que aquél se encuentra en la Península, sin saberse su domicilio, fijando la correspondiente cédula en el sitio público de costumbre en esta ciudad y librándose para que tenga

efecto lo dispuesto, respecto á la GACETA DE MADRID, el oportuno exhorto al Sr. Juez de primera instancia, Decano de esa Corte, al cual se acompañará el edicto, teniéndose por hecha la manifestación del otrosí.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Manuel Alonso.—Ante mí, Pedro Montalbán.»

En su virtud, emplazo al referido D. José de Urrutia y Abreu por medio de la presente cédula para que dentro del término señalado en la providencia inserta anteriormente comparezca en este Juzgado y por mi Escribanía á usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Remedios 31 de Octubre de 1894.—Pedro Montalbán.

Y para que tenga efecto el emplazamiento de D. José de Urrutia y Abreu se expide el presente, que se insertará en tres números consecutivos de la GACETA DE MADRID, haciendo constar que las copias de la demanda y documentos en que la funda se hallan en poder de dicho actuario.

Remedios (isla de Cuba) 31 de Octubre de 1894.—Manuel Alonso.—Ante mí, Pedro Montalbán.

597—P—2

VITORIA

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Juez instructor de Vitoria y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nicasio Alegría y Galar, hijo de Pascual y Estéfana, natural de Burguete (Navarra), de once años, vecino de esta ciudad, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de ampliarle la declaración indagadora en la causa que contra el Nicasio y otros dos se instruye por sustracción de dinero; apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Vitoria á 19 de Noviembre de 1894.—Leopoldo Jiménez.—Por su mandado, ante mí, Paustino Gutiérrez.

J—7286

NOTICIAS OFICIALES

Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.

Balance de situación en 31 de Julio de 1894.

ACTIVO	Pesetas.
Pertenencias mineras.....	2.717.475'99
Registros de minas.....	10.491'95
Terrenos y edificios.....	266.022'91
Material y mobiliario.....	369.752'47
Nuevas instalaciones.....	1.866.235'58
Vapor Unión Hullera.....	210.626'37
Almacén general.....	122.361'83
Existencias de carbonos.....	100.701'28
Caja.....	22.402'94
Cuentas varias deudoras.....	238.078'41
	<hr/>
	5.924.149'73

PASIVO

Capital.....	5.500.000
Amortización y reserva.....	159.112'83
Cajas de socorros.....	38.698'13
Créditos de accionistas.....	54.529
Cuentas varias acreedoras.....	171.809'77
	<hr/>
	5.924.149'73

Gijón 31 de Julio de 1894.—El Jefe de la Contabilidad, C. Guisasola.

X—975

El Porvenir.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Habiendo acordado la Junta de gobierno de esta Sociedad el reparto del dividendo activo núm. 21, ha señalado el día 17 del corriente para empezar el cobro en casa del Sr. Tesorero de la misma, Gravina, 11 duplicado, tercero.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas, conforme al reglamento.

Madrid 1.º de Diciembre de 1894.—Por orden del Director gerente, el Secretario, J. del Nero.

X—980

Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito señalado con el número de orden 173, expedido por este Banco en 12 de Abril del corriente año que comprende una caja de hierro conteniendo alhajas, perteneciente á D. Javier Gil y Buerúl, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá un nuevo resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 4 de Diciembre de 1894.—El Secretario general, R. Sepúlveda.

X—982

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de administración informa:  
1.º A los señores portadores de obligaciones de la Compañía, que el pago del cupón núm. 74, vencido en 1.º de Enero próximo, tendrá lugar desde el 2 de Enero:  
En Madrid, con deducción de reales 0'70 por cupón de reales 28'50, importe del impuesto establecido por la ley de 30 de Junio de 1892.

En París, con deducción de francos 0'35 por cupón, importe del impuesto exigible en Francia.

2.º A los señores portadores de obligaciones de la antigua Compañía de Córdoba á Sevilla, que el pago del cupón número 73, vencido en 1.º de Enero próximo, tendrá lugar desde el 2 de Enero:

En Madrid, con deducción de reales 0'70 por cupón de

reales 28'50, importe del impuesto establecido por la ley de 30 de Junio de 1892;  
 En París, con deducción de francos 0'20 por cupón, importe del impuesto exigible en Francia.  
 Estos cupones se pagarán:  
 En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4.  
 En París, por los señores de Rothschild hermanos, calle de Laffitte, núm. 23.  
 En Lyon, por los Sres. Cambefort F. y C., Saint Olive, y por los señores viuda de Morin-Pens y Compañía.  
 En Burdeos, por los Sres. Piganeau é hijos.  
 En Londres, por los Sres. N. M. de Rothschild é hijos.  
 En Bruselas, por el Sr. L. Lambert.  
 En Ginebra, por los Sres. Bonna y Compañía.  
 Al cambio del día.  
 Se advierte á los señores portadores de dichos cupones, que para efectuar su cobro en Madrid, deberán presentar tambien sus títulos con el timbre de 5 céntimos por 100, adherido al dorso de los mismos, en la forma que establece la Real orden de 16 de Diciembre de 1893.  
 Madrid 5 de Diciembre de 1894.—El Secretario del Consejo, Manuel de Ojeda. X—984

**Sociedad anónima Española de dinamita y de productos químicos.**

PRIVILEGIOS DE A. NOBEL

Inventario y balance de situación el 30 de Junio de 1894.

ACTIVO		Pesetas.
Valor de las fábricas.....	3.421.685'68	
Primeras materias y productos elaborados....	786.257'48	
Efectos y valores en caja y cuentas corrientes.	1.202.125'97	
Cuentas deudoras.....	1.411.454'37	
	<b>6.821.523'50</b>	
PASIVO		
Capital.....	237.500	
Reservas.....	3.782.846'29	
Amortización de fábricas.....	1.744.660'25	
Cuentas acreedoras.....	1.056.516'96	
	<b>6.821.523'50</b>	

Bilbao 30 de Junio de 1894.—Por la Sociedad anónima Española de la dinamita, P. P. del Vocal del Consejo, Delegado, Pedro Chalbaud y Errazquin. X—983

**La Amistad.**

Balance de la Sociedad en comandita González Alegre y Compañía, correspondiente al año de 1893.

ACTIVO		Pesetas.
Terrenos, edificios y mobiliario.....	193.320'50	
Material, efectos y primeras materias.....	60.110'28	
Deudores varios.....	18.760'46	
	<b>272.191'24</b>	
PASIVO		
Capital.....	240.000	
Acreedores varios.....	17.361'24	
Pérdidas y ganancias.....	14.830	
	<b>272.191'24</b>	

Oviedo 31 de Diciembre de 1893.—González Alegre y Compañía. X—986

**Crédito Navarro.**

Su situación el día 30 de Noviembre de 1894.

ACTIVO		Pesetas.
Acciones emitidas: por el 25 por 100 á percibir de la primera emisión.....	500.000	
Acciones por emitir: por las 8.000 cuya emisión no está acordada.....	4.000.000	
Caja: existencia en metálico.....	327.881'53	
Cuenta corriente en la sucursal del Banco de España.....	150.000	
Corresponsales deudores.....	15.447'27	
Efectos en cartera á negociar.....	15.591.830'30	
Idem en id. á cobrar.....	6.076'20	
Préstamos sobre valores.....	826.100	
Préstamos hipotecarios.....	489.546'70	
Descuentos con firmas.....	143.477'52	
Gastos generales.....	25.914'42	
Mobiliario.....	5.823'98	
Inmuebles.....	847.900	
Deudores diversos.....	248.773'34	
Depósitos voluntarios de acciones de la Sociedad.....	1.809.000	
Depósitos de valores, voluntarios y en garantía.....	30.117.224	
	<b>55.060.000'26</b>	
PASIVO		
Capital: 12.000 acciones de á 500 pesetas.....	6.000.000	
Corresponsales acreedores.....	34.222'69	
Cuentas corrientes.....	179.471'77	
Depósitos voluntarios con interés, á varios plazos.....	15.636.674'20	
Efectos á pagar.....	60	
Acreedores diversos.....	848.929'61	
Dividendos activos de varios ejercicios.....	2.940	
Fondo de reserva.....	150.000	
Pérdidas y ganancias.....	231.477'99	
Depositantes voluntarios de acciones de la Sociedad.....	1.809.000	
Depositantes de valores, voluntarios y en garantía.....	30.117.224	
	<b>55.060.000'26</b>	

El Tenedor de libros, Victoriano Larraga.—V.º B.º.—El Administrador, Joaquín Riezu. X—981

**Bolsa de Madrid.**

Notación oficial del día 5 de Diciembre de 1894, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 4.	Día 5.
<b>Deuda perpetua al 4 por 100 interior</b>	78'40	78'30-35-20-75
<i>a plazo</i>	74 0/0	73'50-35-50-45-40
		73'25-40
		En cor. fr. cambio m. 73'45
		73'90 fin cor. fr.
		0'50 prima
<b>pequeños</b>	73'45	73'50-40-30-55-45
		73'25
<b>Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas</b>	73'15	73'20
Idem id. al 4 por 100 exterior.....	81 0/0	80'05-90
<i>a plazo</i>	81 0/0	84 0/0 fin cor. fr. con numeración.
		84 0/0-81'15-05
<b>pequeños</b>	81'05	80'90-81'10-50
		81'90
<b>Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas</b>	81'80	81'90
Idem amortizable al 4 por 100.....	80'85	80'90
<i>pequeños</i>	80'85	80'95-81 0/0
		80'85-80-90
<b>Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anual, vencimiento de 31 de Diciembre de 1894.—40.094 serie A, de 500 pesetas, números 1 á 20.094.</b>	100'95	100'95
<b>Billetes hipotecarios de Cuba, 1886.....</b>	100'50	100'45-40-45-50
<i>pequeños</i>	100'50	100'45-50
Idem id. id., emisión de 1890, números 1 á 485.300.....	98'75	99'80
<i>pequeños</i>	98'75	99'90-85
<b>Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid de 250 pesetas.....</b>	68 0/0	"
<b>Banco Hipotecario de España.—Cédulas al 5 por 100, números 1 á 157.090 y 157.100 al 100.750.....</b>	"	59'45
Idem id. id.—Id. al 4 por 100, números 1 á 64.000.....	"	85'15
<b>Acciones del Banco de España.....</b>	392 0/0	"
Idem id. id., cantidades pequeñas.....	"	394'50
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.....	173 0/0	173 0/0
Idem id. id., cantidades pequeñas.....	173 0/0	173 0/0

**Cambios oficiales sobre plazas del Reino.**

PLAZA	REEMBOLSO	PLAZA	REEMBOLSO
Albacete.....	0'20	Logroño.....	0'20
Alcega.....	0'20	Lorca.....	0'20
Alcañiz.....	0'20	Lugo.....	0'20
Almería.....	0'20	Madrid.....	0'20
Avila.....	0'20	Malaga.....	0'20
Badajoz.....	0'20	Murcia.....	0'20
Barcelona.....	0'20	Orense.....	0'20
Béjar.....	0'20	Oviedo.....	0'20
Bilbao.....	0'20	Palencia.....	0'20
Burgos.....	0'20	Palma de Mallorca.....	0'20
Cáceres.....	0'20	Pamplona.....	0'20
Cádiz.....	0'20	Pontevedra.....	0'20
Cartagena.....	0'20	Reus.....	0'20
Castellón.....	0'20	Salamanca.....	0'20
Ciudad Real.....	0'20	San Sebastián.....	0'20
Córdoba.....	0'20	Santander.....	0'20
Coruña.....	0'20	Santa Cruz de Tera.....	0'20
Huesca.....	0'20	Santiago.....	0'20
Ferrol.....	0'20	Segovia.....	0'20
Girona.....	0'20	Sevilla.....	0'20
Hijón.....	0'20	Soria.....	0'20
Irún.....	0'20	Tarazona.....	0'20
Guadalajara.....	0'20	Val.ª la Reina.....	0'20
Haro.....	0'20	Teruel.....	0'20
Huelva.....	0'20	Toledo.....	0'20
Huesca.....	0'20	Vadela.....	0'20
Jaca.....	0'20	Valencia.....	0'20
Jerez Frontera.....	0'20	Valladolid.....	0'20
León.....	0'20	Vigo.....	0'20
Lérida.....	0'20	Vitoria.....	0'20
Madrid.....	0'20	Zamora.....	0'20
Maraca.....	0'20	Zaragoza.....	0'20

**Bolsas extranjeras.**

PARIS 4 DE DICIEMBRE DE 1894

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.....	78 30
Idem id. id. interior.....	"
Idem amortizable al 3 por 100.....	"
<b>Fondos espa.</b>	
Idem id. al 3 por 100 exterior.....	4
Idem id. al 5 por 100 exterior.....	4
Obligaciones de Cuba.....	4 45/100
2 por 100.....	4 102 45
3 1/2 por 100.....	4 107 75
<b>Fondos fran.</b>	
Consolidados ingleses.....	4 101 00

**Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.**

Londres á la vista, libra esterlina, 27'90-28'00 pesetas.  
 París á la vista, franco, bonifcado á papel, 10'95-11'15.

**Observatorio de Madrid.**

Observaciones meteorológicas del día 5 de Diciembre de 1894.

HORAS	ALTURA del barómetro reducido á 0º y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire		DIRECCION y fuerza del viento	ESTADO del cielo
		Seco.	Humedad.		
8 mañana	700'04	7'0	6'7	SE.... Calma	Cubierto.
9 mañana	701'23	7'9	7'4	ENE.. B.º fig.	Idem.
10 del día	701'45	8'4	8'4	NE... Idem.	Lluvioso.
11 del día	701'95	8'6	8'4	NE... Idem.	Idem.
12 del día	701'96	8'2	7'8	N.... Id. fte.	Idem.
1 del tarde	702'22	7'6	7'6	NE... Idem.	Idem.
2 del tarde					
3 del tarde					
4 del tarde					
5 del tarde					
6 del tarde					
7 del tarde					
8 del tarde					
9 del tarde					
10 del tarde					
11 del tarde					
12 del tarde					
1 del noche					
2 del noche					
3 del noche					
4 del noche					
5 del noche					
6 del noche					
7 del noche					
8 del noche					
9 del noche					
10 del noche					
11 del noche					
12 del noche					

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	27'7
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....	2'2
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....	4'8
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	23'5

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 5 de Diciembre de 1894.

LOCALIDAD	Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros	Temperatura en grados centígrados.	DIRECCION del viento.	Fuerza del viento.	ESTADO del cielo.	NOTAS de la noche
B. Susallán.....	759'6	10'7	SE....	B.º fig.	Poco nub.	Frang.
Bilbao.....	759'9	9'2	SE....	Calma.	Idem.	Idem.
Oviedo.....	760'4	8'8	S....	Idem.	Cubierto.	"
Coruña (7 h.).....	760'8	11'9	NNE..	V.º m. f.	Idem.	Agitada.
Santiago.....	759'9	9'2	NE....	B.º fig.	Poco nub.	"
Orense.....	759'9	8'7	NO....	Calma.	Casi desp.	"
Vigo.....	759'3	10'5	SE....	Brisa.	Cubierto.	Tranq.
Gerona.....	758'5	11'3	E....	Id. fte.	Despejado.	Idem.
Lleida (8 h.).....	758'0	10'0	NH....	Cubierto.	Agitada.	"
Sabadell.....	758'8	11'0	NE....	Calma.	Poco nub.	"
S. Fern. (7 h.).....	755'2	14'0	E....	Idem.	Lluvioso.	Agitada.
Valencia.....	756'0	14'8	SE....	Idem.	Nuboso.	"
Malaga.....	755'8	18'0	O....	Idem.	Cubierto.	Picada.
Granada.....	755'7	9'2	E....	Idem.	Nubuloso.	"
Alcañiz.....	757'9	11'6	NO....	Idem.	Cubierto.	"
Valencia.....	760'0	11'2	N....	Idem.	Poco nub.	Frang.
Barcelona.....	760'8	6'8	SE....	Idem.	Idem.	"
Teruel.....	750'4	6'8	SE....	Idem.	Cubierto.	"
Soria.....	750'2	4'6	E....	Idem.	Nubuloso.	"
Burgos.....	760'5	3'0	E....	Idem.	Idem.	"
León.....	752'0	5'9	NE....	B.º fig.	Casi desp.	"
Valladolid.....	751'8	5'8	SO....	Calma.	Cubierto.	"
Salamanca.....	756'2	7'9	KNE..	B.º fig.	Idem.	"
Segovia.....	758'2	6'3	E....	Id. fte.	Idem.	"
Madrid.....	758'1	7'5	NE....	Calma.	Lluvioso.	"
Albacete.....	759'0	6'1	NE....	Idem.	Idem.	"
Paris.....	767'7	2'9	SE....	Idem.	Cubierto.	"
San Sebastián.....	759'5	7'4	ENE..	Idem.	Idem.	Frang.
San Juan.....	760'7	5'0	SE....	Brisa.	Idem.	Idem.
San Pedro.....	767'5	10'0	S....	Id. fig.	Idem.	Idem.
San Carlos.....	769'7	1'4	SO....	Calma.	Poco nub.	"
San Juan.....	760'4	0'0	SO....	B.º fig.	Cubierto.	"
San Juan.....	760'9	7'0	NE....	Brisa.	Casi desp.	Picada.
San Juan.....	761'4	4'0	E....	Idem.	Idem.	Frang.
Roma.....	752'9	9'8	ESH..	Idem.	Cubierto.	"
Lisboa.....	761'0	8'9	E....	Id. fte.	Casi desp.	"
Palermo.....	764'5	10'0	"	Brisa.	Cubierto.	"
Nápoles.....	761'3	10'4	NNO..	Calma.	Despejado.	"

**Directorio general de Correos y Telégrafos**

Ayer llegó en Bilbao, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Toledo, Valencia, Vitoria, Santander y Pamplona.

**ANUNCIOS**

**GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1894.**—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	30
Segunda Idem.....	12
Tercera Idem.....	8
En rústica.....	5

**ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.**—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

**ESCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación,** precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

**SANTOS DEL DIA**

San Nicolás de Bari, Oporto.

Cuarenta Horas en las Monjas Jerónimas (calle de Lita).

Imprenta de la Vinda de M.ª Jimena y los Sres. Miguel Hervet, 18, Teléfono núm. 333.